



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Acuerdo de Concejo

N° 005-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 14 de enero de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES - CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2021, el expediente N° 025 -2021, donde el Regidor Máximo Lucas CHAMPAC ARIAS, solicita la Realización de Exámenes Especiales, Auditoria económica y actos de control por la Contraloría General de la República, por el periodo 2del 2019 al 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 9º inciso 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Corresponde al Concejo Municipal: Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”;

Que, según el artículo 41º del mismo cuerpo legal, señala que; “Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, visto en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2021, el expediente N° 025 -2021, donde el Regidor Máximo Lucas CHAMPAC ARIAS, solicita la Realización de Exámenes Especiales, Auditoria económica y actos de control por la Contraloría General de la República, por el periodo del 2019 al 2020;

Que, los pedidos de información de los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, en primer término deben ser sometidos a Sesión de Concejo Municipal, a efecto de que previa evaluación y determinación del Pleno de Concejo, aprueben o desapruében el pedido de información solicitado;

¡Capital del vino y del buen pisco!





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Que, estando a lo establecido en el Artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal con el voto UNANIME de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se expide el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR el pedido del Regidor Máximo Lucas Champac Arias donde solicita la Realización de Exámenes Especiales, Auditoria económica y actos de control por la Contraloría General de la República, por el periodo del 2019 al 2020 a la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

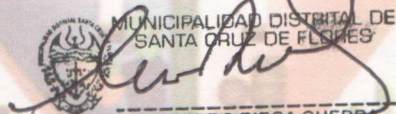
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Gerente Municipal y las demás áreas administrativas atiendan al pedido del regidor, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo al interesado y áreas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, publique el presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

¡Capital del vino y del buen pisco!

